SUBSANACION KAIROS DUITAMA

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
Cra. 15 # 15-15
Duitama - Boyacá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LIC-006-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: REHABILITACIÓN DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Estimados señores:

FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO, en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO KAIROS DUITAMA,** en adelante el "proponente", manifiesto,bajo la gravedad del juramento que:

1. CERTIFICADO REDAM

8.	Certificado REDAM		X	EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO SE VISUALIZA CERTIFICADOS REDAM

Se le aclara a la Entidad que dichos antecedentes no son obligación por Ley de los Documentos Pliego tipo, sin embargo, se anexan los certificados de antecedentes REDAM del señor FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO y de la señora NYDIA MARITZA SALAMANCA SANCHEZ.

Se le recuerda a la Entidad lo siguiente: ARTÍCULO 3 - INALTERABLLLDAD, DE LOS DOCUMENTOS TIPO. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso de selección las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación que han sido definidos y señalados en los Documentos Tipo.

2. EXPERIENCIA

Experiencia 1. Contrato 318 de 2012 REHABILITACIÓN MEDIANTE CONCRETO RÍGIDO Y ASFÁLTICO, DE LA MALLA VIAL URBANA DE ACACÍAS META, PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN, ACTA de recibo, documento consorcial. El contrato aportado incluye concreto rigido y asfáltico, el proponente debe aportar documento válido que identifique los valores. En el acta de recibo en el capitulo II no se alcana a ver en que material fue la rehabilitación. El prponente no presenta formato de experiencia lo que impide verificar el contrato en el rup. Experiencia 2. Contrato 435 de 2014 cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES PARA ALCANTRILLADO SANITARIO CONSTRUCCIÓN DE REDES PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 25 ENTRE CARRERAS 24 Y CARRERA 13B DEK MUNICIPIO DE ACACÍAS META. El contrato pertenece a obras de saneamiento básico no corresponde a la experiencia exigida por la entidad. El prponente no presenta formato de experiencia lo que impide verificar el contrato en el rup.

Teniendo en cuenta la observación presentada por la Entidad, se la aclara a esta, que la carpeta en la cual fue entrega la documentación correspondiente para el requisito de Experiencia se aporto la siguiente documentación, incluyendo el **Formato 3 - Experiencia**

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado
..			Carpeta de archivos	
CTO 318 DE 2012	2.240.088	1.888.693	Carpeta de archivos	5/08/2024 7:59 ...
CTO 435 DE 2014	3.370.204	3.218.133	Carpeta de archivos	5/08/2024 7:59 ...
desktop.ini	244	159	Opciones de confi...	5/08/2024 6:56 ...
FORMATO 3 - EXPERIENCIA.pdf	80.232	68.165	PDF Document	29/07/2024 9:4...
CTO 250-2012 PAVIMENTO GUAINIA.pdf	18.616.179	16.331.860	PDF Document	28/09/2023 9:2...

1	8	EXPERIENCIA GENERAL	GOBERNACION DEL GUAINIA	250-2012	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 14, CALLE 14B ENTRE CARRERAS 8 Y 9, CALLE 12 Y 13 ENTRE CARRERA 7 Y 9 TERCERA ETAPA DEL BARRIO LA ESPERANZA Y CARRERA 5 Y 5A ENTRE CALLE 14A Y 15 Y CALLE 14B Y 14A ENTRE CARRERA 5 Y 5A DEL BARRIO ZONA INDIGENA, MUNICIPIO DE INIRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	**721033 721410 721411 811015**	C	45%	INGEGAB SAS
2	57	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE ACACIAS	318-2012	REHABILITACION MEDIANTE CONCRETO RIGIDO Y ASFALTICO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	**721033 721410 721411 801016 811015**	UT	95%	FREDDY CEBALLOS
3	71	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE ACACIAS	435-2014	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO Y REPOSICION DE REDES PARA ALCANTARILLADO SANITARIO CONSTRUCCION DE REDES PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 25 ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 13B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	**721033 721410 721411 801016 811015**	C	99%	FREDDY CEBALLOS

En dicho formato se puede evidenciar toda la información requerida para cada uno de los contratos aportados.

En cuanto, a la observación presentada puntualmente al Contrato No. 318-2012 respecto al capitulo II no se alcanza a ver en que material fue hecha la rehabilitación, cabe aclarar que todo el capítulo evidencia las actividades (preliminares, relleno y concreto rígido) y se observan los valores de cada actividad, tanto para ese capítulo y todos los demás.

CAP II	REHABILITACION PARA VIAS EN				$ 0,00
1	PRELIMINARES.				$ 0,00
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL.	M2	7.903,45	$ 3.296,00	$ 26.049.771,00
1,2	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO	ML	734,51	$ 10.055,00	$ 7.385.498,00
1,3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	1.014,39	$ 158.325,00	$ 160.603.297,00
1,4	EXCAVACION MECANICA PARA CAJA DE VIAS INC. RETIRO DE SOBRANTES.	M3	2.549,56	$ 20.159,00	$ 51.396.580,00
2	RELLENOS				$ 0,00
2,1	BASE GRANULAR TAM MAX 2" INC. EXTENDIDO Y COMPACTACION.	M3	2.725,17	$ 59.724,00	$ 162.757.925,00
3	CONCRETO RIGIDO				$ 0,00
3,1	PAVIMENTO EN CONCRETO DE 210	M2	7.903,45	$ 62.846,00	$ 496.700.219,00
					$ 0,00

En cuanto al material utilizado para la rehabilitación se puede evidencia en el ítem 3 del capítulo 1 que la rehabilitación fue realizada en asfalto.

3	CARPETA ASFÁLTICA				$ 0,00
3,1	IMPRIMACION ASFALTICA.	M2	1.560,91	$ 1.749,00	$ 2.730.032,00
3,2	CARPETA ASFALTICA E=0.05 M.	M2	759,90	$ 47.583,00	$ 36.158.322,00
					$ 0,00

Lo cual cumple con lo solicitado en la experiencia exigida en el pliego de condiciones definitivo en el capitulo **3.5.2 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico. y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

La Entidad observa que el Contrato No. 435-2014 no corresponde a la experiencia exigida debido a que es una obra de saneamiento básico; se le aclara a la Entidad que dicho contrato tiene por OBJETO: **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO Y REPOSICION DE REDES PARA ALCANTARILLADO SANITARIO CONSTRUCCION DE REDES PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 25 ENTRE LA CARRERA 24 Y CARRERA 13B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META,** lo cual cumple con lo exigido para experiencia general, y a su vez la experiencia especifica:

ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento asfáltico. y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

CONTRATO No	435 (Número de contrato) DE 2014 (Año de suscripción)
VIGENCIA	(11) ONCE MESES Y CUATRO MESES MAS PARA SU LIQUIDACION (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)
OBJETO DELCONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE CONCRETO HIDRAULICO Y (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito) REPOSICION DE REDES PARA ALCANTARILLADO SANITARIO CONSTRUCCION DE REDES PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 25 ENTRE LA CARERRA 24 Y CARRERA 13B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META.

Atendiendo a las observaciones de la entidad, vale resaltar que las ACTIVIDADES AJENAS contempladas en el literal J - CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, se determina cuantificar estas actividades AJENAS, y descontarlas de VALOR TOTAL DEL CONTRATO, para evaluar la experiencia acreditada; en ese orden de ideas, la entidad debió descontar el capítulo de PROYECTO REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO el cual esta cuantificado por un valor de $2.778.529.506, y convertido a salarios mínimos tenemos un valor de 4312.14 SMMLV, y por ultimo este valor restado 7260.61, tenemos un valor final para acreditar como experiencia general de 2948.47 en MEJORAMIENTO DE VIAS.

Vale recordarle un detalle a la entidad, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en un sin número de conceptos a validado que el ALCANTARILLADO hace parte de la vía que se va construir, y tiene toda la razón desde un enfoque técnico; pero bueno, CONSORCIO KAIROS DUITAMA, cumple a cabalidad con las actividades la matriz de experiencia, ya sea que la entidad descuente los valores de las ACTIVIDADES AJENAS reflejadas en la ACTA DE RECIBO FINAL – 435 / 2014, o que acate los conceptos ORIENTADORES de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en donde determina que el ALCANTARILLADO hace parte de la vía en construcción.

(…)Respuesta a consulta # 4201912000006449
Pregunta:
"Para poner un ejemplo, si un proponente acredita experiencia mediante un contrato de adecuación y construcción de obras civiles para mejoramiento de un corredor vial, y dentro de esta se evidencian actividades de ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y URBANISMO. ¿Puede una entidad

descontar esas actividades?
Respuesta:
(…)Ahora, frente al ejemplo mencionado, se entiende que las actividades de ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y URBANISMO son actividades que se relacionan con la actividad de infraestructura de transporte, y en este sentido no se podrá fraccionar la experiencia del proponente.(…)

3. VINCULACION PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

El formato de discapacidadi ndica que tiene 2 empleados y en el certificado de discapacidad indic que tiene uno	0

El certificado entregado por el proponente es vigente a la fecha de cierre y fue expedido el día veintiséis (26) de mayo de 2024, y para esa fecha bajo la razón social de **FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO** el numero de trabajadores era uno (01) por ende, es lo expedido en el certificado.

NOMBRE – RAZON SOCIAL:	FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO
IDENTIFICACIÓN:	17.419.758-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Articulos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	**0%**

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

Sin embargo, el formato es claro ya que se debe reportar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la **fecha de cierre del Proceso de Contratación**, es decir, el numero de trabajadores a la **fecha cinco (05) de agosto del 2024**, y para dicha fecha se tenían **DOS (02) TRABAJADORES** como lo reporta la planilla de pago de seguridad social del mes de junio vigente a la misma fecha.

FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO identificado con C.C. **17.419.758**, obrando en mi propio nombre certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
2	1

Por consiguiente, se le solicita amablemente a la Entidad otorgar el puntaje de **VINCULACION CON PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD** al **CONSORCIO KAIROS DUITAMA,** ya que la información importante es el personal a la fecha de cierre del proceso de contratación.

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El certificado de composición accionaria firmado por INGEGAB y su contador no da cuenta del tiempo que las mujeres han mantenido su participación	0

Se le aclara a la Entidad que dicha composición accionaria cuenta con la fecha desde cuando dicha composición accionaria esta vigente, tal cual como se enmarca en la siguiente imagen:

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Yo JUAN CARLOS RODRIGUEZ RUIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.862.386, Contador Público con tarjeta profesional vigente No. T.P 227474-T, declaro bajo la gravedad de juramento y certifico los accionistas de la empresa INGEGAB S.A.S identificada con NIT: 901.371.122-6 y su composición accionaria a continuación establecida desde el 10 de mayo de 2021:

NOMBRE DEL ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL (%)	VALOR INTRINSECO CONTABLE DE SUS ACCIONES (CUOTAS) A DICHA FECHA
NYDIA MARITZA SALAMANCA SANCHEZ	C.C. 30.080.071	21.600	90%	$270.000.000
FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO	C.C. 17.419.758	2.400	10%	$30.000.000

En constancia se firma a los 05 días del mes de agosto de 2024.

Nydia Maritza Salamanca S
NYDIA MARITZA SALAMANCA S
C.C. 30.080.071
Representante Legal

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RUIZ
C.C. 1.121.862.386
Contador
T.P 227474-T

Cabe resaltar que la Composición accionaria no es vinculante para la acreditación del puntaje de dicho factor, esta es anexada con fines informativos y aclaratorios, pero no es vinculante al puntaje.

Además, dicha información se encuentra descrita en el **Formato 12 – ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES,** por ende, solicitamos amablemente a la Entidad otorgar el puntaje correspondiente a este factor al **CONSORCIO KAIROS DUITAMA.**

Se le recuerda a la Entidad lo siguiente: ARTÍCULO 3 - INALTERABLLLDAD, DE LOS DOCUMENTOS TIPO. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso de selección las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación que han sido definidos y señalados en los Documentos Tipo.

En conclusión, se solicita a la Entidad habilitar el **CONSORCIO KAIROS DUITAMA**, en todo aspecto y así mismo, ser **HABILITADO** con un puntaje de **40,5** puntos ya que cumple a cabalidad todos los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de asignación de puntaje

Atentamente,

FREDDY MAURICIO CEBALLOS DELGADILLO
R. LEGAL. CONSORCIO KAIROS DUITAMA